



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 088 DE 01 DE JUNIO DE 2018.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	-DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA DE AUTO
1	2018-00150	N Y R	Francisco Eugenio Márquez Pereira.	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Distrito Especial, industrial y Portuario de Barranquilla	AUTO ADMITE.	31/05/2018
2	2018-00149	REP DIRECTA	Asociación Médica de Medicina Nuclear Limitada – Nuclear 2000 Limitada.	Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE – en liquidación – y la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social.	AUTO INADMITE.	31/05/2018
3	2007-00246	EJECUTIVO	MIRIAM CERVEANTES VANEGAS Y OTROS	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	AUTO RECHAZA RECURSO	31/05/2018
4	2017-00190	N Y R	FRANCISCO HIDALGO ARIAS	UNIVERSIDAD DE LA SABANA –IDEAM-CNSC	AUTO ADMITE LLAMAMEINTO EN GARANTIA	31/05/2018
5	2018-00147	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	JOSE ANTONIO TAPIERO MILLAN	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	AUTO APRUEBA CONCILIACION	31/05/2018
6	2018-00146	N Y R	MARIO IGNACIO DE LA HOZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD ESE	AUTO ADMITE DEMANDA	31/05/2018
7	2018-00153	N Y R	CARMEN ALICIA GONZALEZ DE AHUMADA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DPTO ATLANTICO	AUTO ADMITE DEMANDA	31/05/2018
8	2018-00156	N Y R	ROBERTO REYES JIMENEZ	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DPTO ATLANTICO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	AUTO ADMITE DEMANDA	31/05/2018
9	2018-00155	N Y R	ADALBERTO PEREZ GARCIA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DPTO ATLANTICO – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	AUTO ADMITE DEMANDA	31/05/2018

Calle 40 N° 44-39 Edificio Cámara de Comercio. Piso 9, oficina 9B
Telefax: 3512326 Correo: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 088 DE 01 DE JUNIO DE 2018.

°De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del CPACA se le notifica a las DE MAYO de dos mil dieciocho (2018) en la página web de la rama judicial y en las 8:00 de la mañana y se desfija a las 5:00 de la tarde.

ESTADO No. 088 DE 01 DE
JUNIO DEL 2018.

partes las anteriores decisiones, se fija por el término de hoy treinta y uno (31) la cartelera del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla, siendo



ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS--Secretario.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Catorce Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 088 DE 01 DE JUNIO DE 2018.

ESTADO No. 088 DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

Calle 40 N° 44-39 Edificio Cámara de Comercio. Piso 9, oficina 9B
Telefax: 3512326 Correo: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

